

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 08:41 (ocho horas con cuarenta y un minutos) del día 31 (treinta y uno) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes **10** (diez) de los **11** (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el tener por justificada la **inasistencia** del Regidor Jorge Isaac Arreola Núñez. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: \* **Punto Número Uno.**- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.**- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. \* **Punto Número Tres.**- Lectura de las actas número 27 (veintisiete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 28 (veintiocho) correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 9 (nueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 29 (veintinueve) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 15 (quince) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), y número 30 (treinta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 2 (dos) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de las mismas. \* **Punto Número Cuatro.**- Cuenta del oficio recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Maestro Sergio Aceves Fajardo, en su carácter de Supervisor de la Zona 53 (cincuenta y tres) de Telesecundarias, mediante el cual solicita el apoyo de un terreno para la construcción de una escuela telesecundaria en la Cabecera Municipal. \* **Punto Número Cinco.**- Cuenta del oficio número 539/2019 (quinientos treinta y nueve, diagonal dos mil diecinueve), recibido con fecha 8 (ocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Córdova, en su carácter de Oficial del Registro Civil, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo en el mes de diciembre la campaña anual de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos. \* **Punto Número Seis.**- Cuenta del oficio número 0095/2019 (cero, cero, nueve, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la autorización para realizar diversas obras en el municipio con Recursos de RAMO 33 (treinta y tres), y mediante la modalidad de Administración Directa. \* **Punto Número Siete.**- Cuenta del oficio número 0112/2019 (cero, uno, uno, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la autorización para modificar el monto asignado a una Obra Pública. \* **Punto Número Ocho.**- Cuenta del oficio número 103/2019 (ciento tres, diagonal, dos



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios: Oscar Daniel Carrión Calvario, Víctor Manuel Cerón Quintero, Alejandra Michel Munguía, María Francisca Betancourt López, Luis Martín Fajardo Dueñas, Tania Yaquelín Larios Cibrián, Lorenzo Serratos Briseño, Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Patricia García Cárdenas, Arturo Fernández Ramírez, José Antonio Cibrián Nolasco]*







de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve). \* **Punto Número Dieciséis.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Sayula, Jalisco; que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. \* **Punto Número Diecisiete.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Sayula, Jalisco; que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. \* **Punto Número Dieciocho.-** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen para llevar a cabo la Actualización, Depuración, Formalización y Compilación de los Ordenamientos Jurídicos de Sayula, Jalisco; que motiva el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez. \* **Punto Número Diecinueve.-** Dictamen que presentan la Comisión Edilicia y Permanente de Obra pública e Imagen Urbana, relativo a la solicitud de subdivisión del solar urbano identificado como lote número 3 (tres), de la manzana 24 (veinticuatro) de la zona 1 (uno) de la población de "El Reparó", municipio de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Veinte.-** Dictamen que presentan la Comisión Edilicia y Permanente de Obra pública e Imagen Urbana, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de agrícola a Industrial del predio rustico denominado "Los Sauces". \* **Punto Número Veintiuno.-** Dictamen que presentan la Comisión Edilicia y Permanente de Obra pública e Imagen Urbana, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo presentada por el ciudadano Jaime Camou Bickel respecto de una fracción del predio denominado "El Vigía y Rancho Blanco" de esta población de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Veintidós.-** Dictamen que presentan la Comisión Edilicia y Permanente de Obra pública e Imagen Urbana, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo y subdivisión de una fracción del predio denominado "El Vigía y Rancho Blanco" de esta población de Sayula, Jalisco, firmada por los representantes legales de Banco SABADELL S.A. Institución de Banca Múltiple, quien se ostenta como dueño del citado inmueble. \* **Punto Número Veintitrés.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto el autorizar las celebraciones de diversos eventos dentro del marco del "Festival de las Animas 2019 (dos Mil diecinueve)", la integración de un Comité del Festival, así como la autorización de los gastos relativos a dichas festividades. \* **Punto Número Veinticuatro.-** Asuntos Generales. \* **Punto Número Veinticinco.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. \* **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. \* **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura** de las **actas número 27** (veintisiete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 28 (veintiocho) correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 9 (nueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 29 (veintinueve) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 15 (quince) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), y número 30 (treinta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 2 (dos) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve); tomando en consideración que las mismas fueron entregada junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos las **actas número 27** (veintiséis), **28** (veintiocho), **29** (veintinueve) y **30** (treinta),



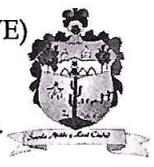
SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales: María Concepción Retamant Lopez, Oscar Daniel Carrión Calvario, Jaime Camou Bickel, Arturo Fernández Ramírez, etc.]*



María Concepción Betancourt López  
 Antonio Joaquín Jorjós C.  
 Margarita Viveros D. Vuelvas D.  
 Concepción Betancourt López  
 Concepción Betancourt López



en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Cuatro.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio, el oficio recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Maestro Sergio Aceves Fajardo, en su carácter de Supervisor de la Zona 53 (cincuenta y tres) de Telesecundarias, mediante el cual solicita el apoyo de un terreno para la construcción de una escuela telesecundaria en la Cabecera Municipal. Lo anterior a efecto de que sea revisado, se verifique que existe una autorización por parte de la Secretaria de Educación y tomando en cuenta la opinión de la Dirección de Patrimonio, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado \* **Punto Número Cinco.**- Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** el presente punto de acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza realizar la **campana anual** de celebración de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos **en todo el municipio** de Sayula, Jalisco, a efecto de llevarse a cabo este próximo mes de **diciembre** del año 2019 (dos mil diecinueve). **Segundo.** Se exceptúa del pago de los derechos correspondientes en los servicios de oficina del Registro Civil que son materia de la campaña durante el tiempo que esta perdure. **Tercero.** Se faculta al Secretario General para que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. **Cuarto.** El área de Comunicación Social, realizara una campaña de difusión en los medios que estime convenientes, para dar a conocer a la ciudadanía la campaña materia del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. \* **Punto Número Seis.**- Vista la cuenta del oficio número 0095/2019 (cero, cero, nueve, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **aprueba y autoriza los siguientes proyectos de obra pública y gastos** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

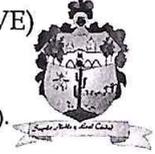


SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	MANTENIMIENTO DE POZO EN AGENCIA DE TAMALIAHUA, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 89,000.00





2	MANTENIMIENTO DE POZO EN JUÁREZ, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 270.257.00
3	ESTUDIO HIDROLÓGICO.	\$ 16,182.00
4	MANTENIMIENTO DE POZO EN LA AGUACATERA, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 67,800.00

*[Handwritten signature]*

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), por medio de la **partida presupuestal 8270-0040-4451** (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, cero, guion, cuatro, cuatro, cinco, uno). Debiendo dictaminarse con base a cotizaciones, el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto es porque no cuenta con un respaldo de los gastos de cada concepto, aunque sabe que se repararon los pozos porque es evidente que mejoro el servicio, en por esa razón el sentido de su voto.

*Maria Patricia Betancourt Lopez*



*[Handwritten signature]*

\* **Punto Número Siete.**- Vista la cuenta del oficio número 0112/2019 (cero, uno, uno, dos, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos **modificar el concepto y monto de inversión total**, únicamente del proyecto de obra pública **número 2** (dos) **autorizado** mediante el **punto de acuerdo número 6** (seis) del orden del día del acta de Ayuntamiento número 24 (veinticuatro), del libro 19 (diecinueve), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 10 (diez) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), para **quedar como sigue:**

*Ramon Jaquesin Jeros C*  
*Fernanda D. Vuentes D.*

2	CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN EN LA AVENIDA AVILA CAMACHO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE.	\$ 473,850.20
---	---	---------------

Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 142 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Aclarándose que queda intocado el resto de los conceptos y montos aprobados en el punto de acuerdo de origen del presente punto de acuerdo. \* **Punto Número Ocho.**- Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, el **expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **faculta** al Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, para **conocer, substanciar y resolver** lo que conforme a derecho corresponda, con respecto del **recurso de revisión** interpuesto por el ciudadano Jaime Villa Vargas; con relación a la resolución administrativa de fecha 30 (treinta) de julio de 2019 (dos diecinueve), dictada por el Abogado Alonso Gómez Rincón, en su carácter de Juez Municipal, y recaída dentro del expediente JM/431/2019 (letras "J", "M", diagonal, cuatrocientos treinta y uno, diagonal, dos mil diecinueve). **Segundo.**- La facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo se deberá ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en atención a lo previsto por

*[Handwritten signature]*



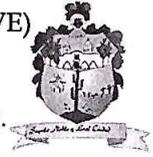


los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 140 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **Tercero.-** Remítase al Síndico Municipal, la totalidad de documentación presentada por el ciudadano Jaime Villa Vargas, así como las actuaciones que obran dentro del expediente JM/431/2019 (letras "J", "M", diagonal, cuatrocientos treinta y uno, diagonal, dos mil diecinueve) del Juzgado Municipal, para los efectos del presente acuerdo. **Cuarto.** Notifíquese del presente acuerdo al Síndico Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 37, 38, 148, 149, 150 y 151 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Sexto.** Se turna el Reglamento de Establecimientos Mercantiles a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica para su análisis y actualización. \* **Punto Número Nueve.-** En el desahogo de este punto el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que en relación a la escrituración del Hospital de Sayula, se ha solicitado ya en pasadas administraciones pero que no se ha concretado porque el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ha solicitado que sea el municipio quien absorba el costo de la escrituración, mismas que tiene un costo de varios millones de pesos, por lo que solicita se valore por la Sindicatura previo a autorizar. Manifestado lo anterior se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Sindicatura, el oficio recibido con fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por la Licenciada Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual solicita la escrituración de bienes inmuebles que fueron donados por el municipio. Lo anterior a efecto de que sea revisado y tomando en cuenta la opinión de la Hacienda Municipal con respecto al costo de Escrituración de los inmuebles de cita, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, un dictamen que contenga la factibilidad de lo solicitado; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. \* **Punto Número Diez.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales para su estudio, oficio número 468-O/2019 (cuatrocientos sesenta y ocho, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para actualizar a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), las sanciones que contemplan los ordenamientos municipales. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. \* **Punto Número Once.-** El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 473- O/2019 (cuatrocientos setenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; **aprueba y autoriza por unanimidad de votos, el asignar, en**



Tania Yaquelin Jantos C.  
 Encargada de Vuelos D.  
 María Concepción Betancourt López  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]





términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, los locales 99 (noventa y nueve) y 100 (cien) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor de la ciudadana Teresa Ramírez Chávez, para ejercer el giro comercial de "venta de jugos", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Doce.**- El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 483- O/2019 (cuatrocientos ochenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, el **asignar**, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, el local 59 (cincuenta y nueve) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor de la ciudadana Verónica Hernández Carreón, para ejercer el giro comercial de "venta de pollo lavado", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Trece.**- El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 529- O/2019 (quinientos veintinueve, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, el **asignar**, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, los locales 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor del ciudadano José Alfredo Valencia Díaz, para ejercer el giro comercial de "carnicería", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Catorce.**- Después de hacer el análisis correspondiente al oficio número 477- O/2019 (cuatrocientos setenta y siete, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, el **asignar**, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, el **puesto 17** (diecisiete) de la nave abierta del espacio denominado "Centro Regional de Comercio", a favor de la ciudadana María Guadalupe Cano Joaquín, para que pueda ejercer el comercio en dicho espacio, quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]*





normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 6 fracción V, 28 y demás relativos aplicables del Reglamento del Centro Regional de Comercio. \* **Punto Número Quince.**- Previo el análisis correspondiente del oficio número 465/2019 (cuatrocientos sesenta y cinco, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; **1 (un) voto en contra** de la Regidora Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se tiene por recibido y se **aprueba** en su totalidad el **informe** que rinde el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, respecto de la **subasta pública de bienes inmuebles** de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), y que fue autorizada por acuerdo número 29 (veintinueve) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve); y punto de acuerdo número 10 (diez) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve). Informe mediante el cual además de comunicar las circunstancias del proceso de subasta pública, da cuenta de que se **adjudicó al Ciudadano Jonatan Miguel Robles Ramírez por un valor de \$365,000.00** (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), el inmueble que corresponde a la Totalidad de Finca Urbana ubicada en Calle Palenque número 10 (diez), colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 90-m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados). **Segundo.** Se **aprueba** el acta de "**subasta pública de bienes inmuebles** de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco", de fecha 26 (veintiséis) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Tercero.** El Ayuntamiento se da por enterado, que se **declaró desierta** la subasta pública respecto del bien inmueble de dominio privado siguientes: Totalidad de Finca Urbana, compuesta de dos fracciones que forman un solo paño, ubicada Calle Palenque número 6 (seis) y 8 (ocho), colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Dieciséis.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar para su estudio a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. \* **Punto Número Diecisiete.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos**



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales a lo largo del margen izquierdo]*





turnar para su estudio a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. \* **Punto Número Dieciocho.**- Previo análisis y discusión de la iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presento el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, que tiene por objeto llevar a cabo la Actualización, Depuración, Formalización y Compilación de los Ordenamientos Jurídicos de Sayula, Jalisco; así como la adición a la iniciativa que realizó el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y ordena se lleve a cabo la actualización, depuración, formalización y compilación de los ordenamientos jurídicos de Sayula, Jalisco, para tener un registro similar al que tiene el Congreso de Jalisco o cualquier otro ente público que de igual forma pueda ser un referente para los fines de este Acuerdo. **Segundo.** Se instruye a la Sindicatura, Dirección Jurídica y Secretaría General, para que, bajo la supervisión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Justicia, así como la de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, y con apoyo que mediante invitación realicen a la Barra de Abogados del municipio; lleven a cabo dicha actualización, depuración, formalización y compilación de los ordenamientos jurídicos de Sayula, Jalisco. **Tercero.** En términos generales se autoriza e instruye a cualquier otra dependencia municipal a que participe en el cumplimiento de este Acuerdo, en caso de que así se requiera. **Cuarto.** Se otorga un plazo de 3 tres meses contados a partir de la notificación del presente, para que las dependencias precisadas en los puntos Segundo y Tercero de este Acuerdo, concluyan con el trabajo encomendado y rindan un informe final a este Pleno del Ayuntamiento. \* **Punto Número Diecinueve.**- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/03/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, aprueba y autoriza por unanimidad de votos el expedir el presente Punto de Acuerdo: Se autoriza la solicitud de subdivisión presentada por las ciudadanas Andrea Castillo Enciso y María Guadalupe Arroyo Castillo, respecto del solar urbano identificado como lote número 3 (tres), de la manzana 24 (veinticuatro) de la zona 1 (uno) de la población de "El Reparó", municipio de Sayula, Jalisco; el cual tiene una extensión superficial de 326.69 m<sup>2</sup> (trescientos veintiséis punto sesenta y nueve cuadrados), inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial UO14629 (letras "U", "O", catorce mil seiscientos veintinueve), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 13.35 m (trece punto treinta y cinco metros), con Arroyo; al SUR, en 15.25 m (quince punto veinticinco metros) con Solar 4 (cuatro); al ORIENTE, en 23.54 m (veintitrés punto cincuenta y cuatro metros), con calle sin nombre; y al PONIENTE, en 22.24 m (veintidós punto veinticuatro metros) con Solar 2. Por lo que dicha finca queda subdividida en las siguientes 2 dos fracciones: Fracción I primera, con una superficie de 242.38 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta y dos punto treinta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 2.35(dos punto treinta y cinco) + 4.50 (cuatro punto cincuenta) + 1.00 (uno) + 9.00 (nueve) + 5.00 (cinco) + 5.00 (cinco) + 4.00 (cuatro) + 4.00 (cuatro) +



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
 FRANCISCA A. VUELAS A.  
*[Firma manuscrita]*  
 Tania Jacarín Domínguez  
*[Firma manuscrita]*  
 Para Patricia Betancourt López  
*[Firma manuscrita]*  
 Leticia Domínguez  
*[Firma manuscrita]*





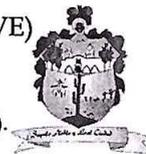
9.00 (nueve) metros en escalinata, con Arroyo; al SUR, 15.25 m (quince punto veinticinco metros) con Solar 4 (cuatro); al ORIENTE, 18.00 m (dieciocho metros), con calle Juárez; al PONIENTE en 22.24 m (veintidós punto veinticuatro metros), con Solar 2.Y la Fracción II segunda o resto de la propiedad, queda con una superficie de 84.22 m<sup>2</sup> (ochenta y cuatro punto veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 11.00 m (once metros), con Arroyo; al SUR, en 5 m (cinco metros) con fracción I primera; al ORIENTE, 5.54 (cinco punto cincuenta y cuatro) + 9.00 (nueve) + 4.00 (cuatro) + 4.00 (cuatro) + 5.00 (cinco) metros en escalinata, con calle Juárez; al PONIENTE en 4.50 (cuatro punto cincuenta) + 1.00 (uno) + 9.00 (nueve) metros en escalinata, con fracción I primera. De lo anterior notifíquese a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano. \* **Punto Número Veinte.**- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del **Dictamen** número **CE/OPEIU/04/2019** (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, **aprueba por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **el autorizar y expedir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Primero.** -El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de agrícola a Industrial** del predio rustico denominado "Los Sauces", que se conoce con el nombre de "Los Laureles" y que forma parte de la fracción 7 siete de las que se dividió la Ex Hacienda de Amatitlán, ubicada en el municipio de Sayula, Jalisco, con Cuenta Predial R000972 (Letra "R", cero, cero, cero, nueve, siete, dos) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 195 m (ciento noventa y cinco metros), con Ejido Tamaliahua. AL SUROESTE: En 510 m (quinientos diez metros), con autopista Ciudad Guzmán-Guadalajara. AL ORIENTE: En 457 m (cuatrocientos cincuenta y siete metros) con Ejido de Unión de Guadalupe, Camino Real de por medio. AL NOROESTE: En 195 m (ciento noventa y cinco metros), con propiedad privada. **Segundo. Dicha autorización queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que, conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Martin Martínez Riaño; así como al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que el sentido de su voto es porque no se cuenta con el dictamen de impacto ambiental. \* **Punto Número Veintiuno.**- En el desahogo de este punto, toma la palabra el Regidor Arturo Fernández Ramírez quien manifiesta que uno de los punto que debió tratar la



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales a lo largo del margen izquierdo]*





Comisión Edilicia, de acuerdo a lo ordenado por el Ayuntamiento, era de solicitar que la donación se respaldara por un convenio y verificar que el ciudadano Jaime Camou Bickel, cumpliera con lo prometido en pasadas administraciones. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que la Comisión solicito al ciudadano toda la documentación que por ley debe de presentar, siendo el caso que el solicitante cumplió con la totalidad de requisitos, por lo que en ese sentido no debe de existir inconveniente para autorizar lo solicitado, toda vez que no existe una obligación de donar al municipio o esto sea un requisito para lo petitionado. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, solicita se asiente en acta, que dicha zona no cuenta con la capacidad para proveer de agua potable a más viviendas, toda vez que de esta manera ha pasado en otros fraccionamientos, por lo que considera que no se cumplió el acuerdo de Ayuntamiento. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que si bien se cumplió con los aspectos jurídico-administrativo, pero que la propuesta del punto de acuerdo que dio origen era que el Ayuntamiento no quedara indefenso y que se formalizaran los convenios. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en uso de la voz, expone que la parte donde se está autorizando es una zona donde si se cuenta con agua potable y que no se puede condicionar un cambio de uso de suelo por una donación, es contrario a la ley, y que quien cumple con todos los requisitos de ley, será acreedor a la autorización correspondiente, lo que deja a consideración del Pleno del Ayuntamiento si se aprueba o no lo solicitado por el ciudadano. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vulvas Acuña, expone que, dentro del dictamen, se condiciona la autorización a cumplir con los dictámenes en materia de agua potable, protección civil y ecología. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del **Dictamen** número **CE/OPEIU/05/2019** (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, **aprueba por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; y **2 (dos) votos en contra** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **el autorizar y expedir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Primero.** -El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo** de habitacional H2- U a **Habitacional H4-U de una fracción** del predio denominado "El Vigía y Rancho Blanco", ubicado en el municipio de Sayula, Jalisco, que cuenta una extensión superficial de 7943.62 m<sup>2</sup> (siete mil novecientos cuarenta y tres punto sesenta y dos metros cuadrados) así como las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 189.26 m (ciento ochenta y nueve punto veintiséis metros), con Propiedad Municipal; AL SUR: En 180.21 m (ciento ochenta punto veintiún metros), con resto de la propiedad; AL ORIENTE: En 43.94 m (cuarenta y tres punto noventa y cuatro metros) con Prolongación Aquiles Serdán; AL PONIENTE: En 43 .00 m (cuarenta y tres metros), con resto de la propiedad según levantamiento topográfico. **Segundo.** Dicha autorización queda supeditada a que el propietario cumpla **con todas las obligaciones que conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y**



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Fernanda A. Vuelvas D.*

*Tania Yaquelín Larios C.*

*María Francisca Betancourt López*

*[Firma manuscrita]*





Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. **Tercero.** Se **acepta la donación** que ofrece el ciudadano Jaime Camou Bickel para la ampliación de la vialidad conocida como Prolongación Aquiles Serdán o Periférico, la cual será tomada de la totalidad de la propiedad antes descrita a razón de 5.00 (cinco) metros lineales en todo su viento oriente, misma que no es permutada del desarrollo dentro del área de aplicación, ni sustituye las áreas de cesión para destinos, según corresponde en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. **Cuarta.** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a suscribir la escritura pública donde se consigne la donación descrita en el punto anterior del presente acuerdo. **Quinta.** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Jaime Camou Bickel; así como al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. **Sexto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. \* **Punto Número Veintidós.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/06/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, seis, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, **aprueba por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **el autorizar y expedir** el presente **Punto de Acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza la solicitud de **subdivisión** presentada por Banco SABADELL S.A. Institución de Banca Múltiple a través de sus representantes legales los ciudadanos Marco Antonio Soto Gutiérrez y Carlos Alberto Morellón Blanco, respecto del predio sub-urbano denominado "El Vigía y Rancho Blanco" ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número de esta población de Sayula, Jalisco; el cual tiene una extensión superficial de 105,000 m<sup>2</sup> (ciento cinco mil metros cuadrados), inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial R001687 (letras "R", cero, cero, uno, seis, ocho, siete), con las **siguientes medidas y linderos:** al NORTE, en 526.65 m (quinientos veintiséis metros sesenta y cinco centímetros), en línea quebrada con calle Daniel Larios; al SUR, en 370.35 m (trescientos setenta metros treinta y cinco centímetros) con resto de la propiedad del señor Jaime Camou Bickel; al ORIENTE, en 460.64 m (cuatrocientos sesenta metros sesenta y cuatro centímetros), con callejón De los González, Gas Licuado, Club Deportivo Leonidas A.C., Florentino Figueroa García; y al PONIENTE, en 336.92 m (trescientos treinta y seis metros noventa y dos centímetros) con calle Prolongación J. Jesús Figueroa Torres. Por lo que dicha finca queda **subdividida** en las siguientes **2 dos** fracciones: **Fracción I** primera, con una superficie de **44,230.170 m<sup>2</sup>** (cuarenta y cuatro mil doscientos treinta punto ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 157.410 m (ciento cincuenta y siete metros cuarenta y un centímetros), con calle Daniel



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]*







de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** con efectos retroactivos al día 27 (veintisiete) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la celebración en nuestro municipio, de los diferentes eventos que componen el "Festival de la Animas 2019 (dos mil diecinueve)". **Segundo.** Queda Integrado para tal efecto un "Comité de Fiestas", el cual queda conformado por la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, como Presidenta; y por los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrian, como integrantes. **Tercero.** Se autorizan los gastos correspondientes a dicha festividad hasta por un monto de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). **Cuarto.** Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas que su voto en contra no es por el trabajo de los compañeros, sino por la fecha en que se toma el acuerdo y porque los gastos ya se están ejecutando. \* **Punto Número Veinticuatro.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** \* **Punto Número 24.1 Veinticuatro Punto Uno.-** Previo análisis correspondiente, de la propuesta realizada Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente de **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza modificar el nombre de la Cabecera Municipal por el de Ciudad Sayula; para lo cual se aprueba adicionar dicho termino a los ordenamientos municipales necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. **Segundo.** Se instruye a las Dependencia Municipales a efecto de utilizar en los documentos oficiales el nuevo nombre de la Cabecera Municipal. **Tercero.** Gírese atento oficio a los Poderes del Estado, así como a las dependencias Federales, Estatales y Municipales necesarias, para los efectos de su conocimiento y proceder. \* **Punto Número 24.2 Veinticuatro Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente de **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** El Pleno del Ayuntamiento tiene por presentada la propuesta del ciudadano Fabián Javier García González textualmente en los términos siguientes: *Por mi propio derecho y con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada "LA URRAQUIZA, S.A. DE C.V.", me presento ante este Honorable Ayuntamiento con la finalidad de realizar una NUEVA PROPUESTA DE VENTA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO RANCHO BLANCO O EL VIGIA, UBICADO EN LA CALLE J. JESÚS FIGUEROA TORRES*



SECRETARIA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita: Tania Yaquelin Larios Cibrian]*

*[Firma manuscrita: Oscar Daniel Carrión Calvario]*

*[Firma manuscrita: Víctor Manuel Cerón Quintero]*

*[Firma manuscrita: Alejandra Michel Munguía]*

*[Firma manuscrita: María Francisca Betancourt López]*

*[Firma manuscrita: Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas]*

*[Firma manuscrita: Profesor Lorenzo Serratos Briseño]*

*[Firma manuscrita: Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña]*

*[Firma manuscrita: Licenciado Arturo Fernández Ramírez]*

*[Firma manuscrita: Patricia García Cárdenas]*





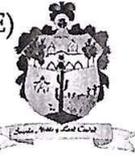
SIN NÚMERO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, para lo cual realizo las siguientes: **PROPUESTAS:** 1.- Ofrezco a la venta por la cantidad de \$39,000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) una fracción del antes citado inmueble, únicamente la parte que cuenta con construcción, es decir donde se ubica el denominado Centro Regional de Comercio o nuevo tianguis, que comprende las naves, el estacionamiento, el área de comidas, la explanada central, se anexa plano de la propuesta. 2.- Para la antes mencionada compraventa estoy dispuesto a recibir la cantidad descrita en dos pagos de la manera siguiente: a) **Un primer pago** por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que se recibirá al momento de formalizar la compraventa y escriturar a favor del municipio de Sayula, Jalisco. b) **Un segundo y último pago** por la cantidad de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) antes de que termine la presente administración, es decir durante este periodo de gobierno 2018-2021 deberá quedar finiquitado el adeudo. Además de lo anterior, solicito también, que se autorice en el resto del terreno las subdivisiones y cambio de uso de suelo que posteriormente presentare en términos de ley, debiendo considerarse que las áreas de donación que corresponderían al municipio por dichas acciones urbanísticas, quedan incluidas dentro del terreno en venta, puesto que el precio de venta es inferior al de mercado. 3.- Una vez realizado la totalidad del pago descrito en el punto 2 dos, realizare la donación y escrituración a favor del municipio de Sayula, Jalisco, de las vialidades internas del citado inmueble, pero desde este momento le concedo al municipio el uso y disfrute de dichas vialidades, toda vez que estoy consciente de que son necesarias para la actividad económica de la zona, pero el municipio deberá comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas vialidades. 4.- Como parte del acuerdo solicito que el Centro Regional de Comercio o nuevo tianguis, lleve el nombre del político señor Javier García Morales, debido a que su familia forma parte de la historia del Sayula moderno y como benefactora del municipio. 5.- Todo lo anterior, lo propongo, por ser oriundo de este municipio y considero que dicho ofrecimiento beneficiara a la sociedad Sayulense, al brindarle seguridad sobre el patrimonio municipal y de esta manera, se siga contando con un espacio público de relevancia económica y beneficio colectivo, por tal motivo reitero mi postura de **dar preferencia al municipio sobre la compraventa del multicitado inmueble. Segundo.** Su turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio, el escrito que presenta el ciudadano Fabián Javier García González recibido con fecha 30 (treinta) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve). Lo anterior a efecto de que sea analizado y la brevedad posible, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen que cumpla con los requisitos previsto por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. Ello toda vez que, es de interés del municipio el recuperar la fracción construida del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, también conocido como "Centro Regional de Comercio o Nuevo tianguis". **Tercero.** Se faculta a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para que realicen las negociaciones necesarias para concretar la formal compraventa del inmueble materia del presente acuerdo, la cual deberá cumplir los requisitos de ley, y estableciendo de manera categórica que, no se erogara recurso municipal alguno, sin que media la compraventa en escritura Pública. **Cuarto.** Notifíquese del presente al ciudadano Fabián Javier García González para los efectos correspondientes y como muestra de interés por parte del Ayuntamiento de adquirir la fracción del inmueble antes citado. **Quinto.** Dese vista al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para su conocimiento y proceder. \* **Punto Número 24.3 Veinticuatro Punto Tres.-** Previo análisis correspondiente, el Pleno del



*[Firma manuscrita]*  
 SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
 María Concepción Betancourt López  
 Darío Zamora  
*[Firma manuscrita]*  
 Encarnación Velasco A.  
*[Firma manuscrita]*  
 Javier García-Jaral





Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba y autoriza el siguiente proyecto de obra pública y gastos a desarrollar mediante recursos de carácter Estatal y Municipal, en la modalidad de CONTRATO por CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; obra que se clasifica de la siguiente manera:

No.	Nombre del proyecto	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión total
1	Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco.	\$3,584,842.1	\$1,536,360.90	\$ 5, 121 ,203.00



SECRETARÍA GENERAL

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán una parte con recursos estatales mediante el programa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del estado de Jalisco, denominado "Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve"; así como recursos de carácter municipal con respecto a los montos antes mencionados. Se faculta al Director de Obra Pública a sustanciar y resolver el procedimiento respectivo, a fin de ejecutar la obra bajo la modalidad descrita; autorizándose al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 24.4 Veinticuatro Punto Cuatro.-** En uso de la palabra la Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, hace una atenta y cordial invitación a los integrantes del Ayuntamiento a la "Feria de Colima", en donde Sayula es el único municipio del estado de Jalisco, invitado, por lo que espera contar con la presencia de todos. \* **Punto Número 24.5 Veinticuatro Punto Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en lo términos siguientes: **Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor de la servidor público municipal Marta Beatriz Anguiano Cueto**, quien se desempeña como Secretaria de Presidencia, adscrita a la Oficina de Presidencia, consistente en la **pensión vitalicia al 80%** (ochenta por ciento) de su **último salario**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Lo anterior se acuerda con base a la propuesta del Presidente Municipal y del **Dictamen Jurídico** número **DJP/09/2019** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, nueve, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve),





que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas solicita que de la misma forma como se está valorando el trabajo y desempeño de la trabajadora antes mencionada, para mejorar su pensión, también se brinde el mismo trato al resto de los trabajadores. \* **Punto Número 24.6 Veinticuatro Punto Seis.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, así como a la Dirección de Obra Pública, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciando Oscar Daniel Carrión Calvario para valorar el estado actual del Cementerio Municipal de la Cabecera y en su caso se verifique la factibilidad de comprar o arrendar un nuevo predio para tales fines. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. \* **Punto Número 24.7 Veinticuatro Punto Siete.**- En este momento toma la palabra la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, quien en uso de la voz procede a dar lectura a un oficio dirigido al Pleno del Ayuntamiento, mismo que solicita se transcriba en su integridad en la presente acta, lo que al efecto se realiza de la manera siguiente:

*Antonio Jaquelin Jeros S.  
 Francisco N. Vuelvas N.*



**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 PRESENTE.-**

CON ATENCION: LIC. DANIEL CARRION CALVARIO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.

Por este medio, y anteponiendo un cordial saludo, expongo a este Honorable Pleno de Ayuntamiento:

La que suscribe PATRICIA GARCIA CARDENAS, regidora de representación proporcional de este H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos por este medio quiero manifestar lo siguiente:

En relación a los hechos acontecidos el pasado 03 de octubre del año en curso y que se refieren a la DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO JARDIN DE NIÑOS CELSO VIZCAÍNO, ubicado en el centro de esta ciudad, ordenado por el Presidente Municipal el C. DANIEL CARRION CALVARIO sin la autorización del Ayuntamiento quiero manifestar mi total desacuerdo con dicho proceder, el cual repruebo no solo por el hecho de haberse ejecutado sin la autorización del Ayuntamiento al que se debe, sino por ser una acción ilegal, arbitraria y constitutiva de responsabilidad penal, ya que el inmueble demolido se encuentra entre el inventario del patrimonio municipal, escriturado a favor del Municipio de Sayula, Jalisco y por tanto patrimonio de todos los Sayulenses, por lo que su demolición debió ser autorizada por el pueblo de Sayula, y si bien el Ayuntamiento es el representante legal del pueblo, debió ser en sesión de Ayuntamiento, por acuerdo de mayoría calificada quien decidiera del destino del inmueble cumpliendo con un conjunto de procedimientos que señalan las leyes y reglamentos municipales aplicables y no de manera unilateral y sin mediar autorización alguna; inmueble que hasta antes de su demolición, ahora convertido en ruinas y escombros; estuvo clasificado como INMUEBLE DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE, ubicado dentro de la zona de Protección del centro Histórico de Sayula, Jalisco e inscrito en el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural de Jalisco, por lo que el hecho de la demolición, constituye un agravio a la historia, tradición y cultura a esta población del Sur de Jalisco, por lo que de no demostrar el Alcalde una legal procedencia de sus acciones presuponen la comisión de delitos en contra del Patrimonio Histórico, económico y cultural de Sayula y del Estado de Jalisco.-

*María Rosaura Beltrame López*

*[Handwritten signature]*



